



Anuncio

En relación con la convocatoria de subvenciones para la realización de **proyectos de mediación cultural**, por el presente se hace pública la propuesta de resolución definitiva de la misma, en base a la valoración realizada por los miembros de la comisión de valoración en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018:

Primero: Excluir las solicitudes indicadas a continuación por los motivos igualmente detallados:

Motivos de exclusión: 1. No presenta documentación tras el periodo de subsanación.
2. Presenta documentación incompleta tras el periodo de subsanación.
3. No corresponden al objeto de la convocatoria.

	DNI/CIF	Razón Social	Proyecto	Motivo de exclusión
1	G76573187	Asoc. Densura	III Congreso Historia del Periodismo Canario	3
2	45452352M	Mario Silva Armas	Descalzos por el Parque	2
3	G76666627	Asoc. Cultural Proyecto Cine Sur	La Palabra silente	1
5	G38920351	Asoc. Sentir Sureño	XI Festival Sentir Sureño	3
6	G38217055	Sociedad Filarmónica Realejo Bajo	Canarias con Timple	3
7	G38217055	Sociedad Filarmónica Realejo Bajo	Musicoterapia y Talleres Musicales para mayores y personas con problemas de integración y discapacidad	3
8	G38960209	Asoc. Creativa	Culturarte	3
9	G76631837	Asoc. Cultural Rondalla Guaydil del Sur	Grabación de Cd	1
10	G76631837	Asoc. Cultural Rondalla Guaydil del Sur	Indumentaria Tradicional	1
11	G76647114	Asoc. Sociocultural Jocu	Naturalízate La Laguna	3
13	G38748034	Asoc. Cultural Maye	I Muestra de Cine de Barrio de San Honorato	3
14	G76749738	Asoc. Cultural Edac	V Festival de Lana de Canarias	2
15	G76618032	Asoc. Sana	Exposición de Arte Participativa con motivo del Día Int. de la Madre Tierra	3
16	G76618032	Asoc. Sana	Baile Queer con La Lola & Company	3
17	G38954426	Asoc. Cultural Humbolt	Actividades de Difusión en torno a la figura de Humbolt	3
18	G76684414	Asoc. Pro Social Mi Barrio El Carmen Se Mueve	La Diversidad Cultural Arafera "Ponte en mis zapatos"	2
19	G76614072	Asoc. Cultural Reggae Can	Reggae Can Lab 2018	3
23	G76682335	Asoc. Cultural Aurora	Jornadas Culturales Canario-Venezolano	1
24	G38400867	Asoc. Canaria de Cooperación Solidaridad Int.	Proyecto Ala-Promoción del Arte Latinoamericano y Africano	2



25	G38400867	Asoc. Canaria de Cooperación Solidaridad Int.	Capoeira en Los Barrios	2
26	G76702992	Haiza Asoc. de Inserción Social y Cultural	Enfo-Ka: Memorias del Agua	3
27	G76702992	Haiza Asoc. de Inserción Social y Cultural	Otoñoarafo e Inviernoarafo 2017/18	3
28	G38707436	Asoc. de Fomento de Las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos	Escuelas Artísticas de Los Realejos	3
30	G38961827	Asoc. de Mujeres Senegalesas en España	Una enseñanza para la integración de los inmigrantes	3
31	G38961827	Asoc. de Mujeres Senegalesas en España	Sensibilización e información sobre inmigración clandestina	3
32	45863845 M	María Peña Ortega	Rehabilitación Urbana: El Mural Artístico	3
33	45863845 M	María Peña Ortega	Jabones Culturales	3
34	G76747419	Asoc. Sociocultural La Punta-Bajamar Avanzado	Domingo Familiar Cultural	3
35	G76747419	Asoc. Sociocultural La Punta-Bajamar Avanzado	Pintando Bajamar	3
36	G76691328	Asoc. Cultural Carrozas de Tejina	Carrozas de Tejina	3
38	G76673649	Asoc. Sociocultural La Terrera	Historias viajeras en la ciudad de La Laguna	3
39	G76673649	Asoc. Sociocultural La Terrera	La Terrera Records	3
40	G76655893	Asoc. para la Promoción y Difusión de la Música Canarias Revolución Sonora	La Música Sin Fronteras	3
41	G76655893	Asoc. para la Promoción y Difusión de la Música Canarias Revolución Sonora	Danza y Percusión Venezolana. Wamma	3

La Asociación Sociocultural La Punta-Bajamar Avanzado presenta alegación a la propuesta provisional en relación con el proyecto denominado "Pintando Bajamar que se **desestima** en base a los argumentos que se exponen a continuación:

- La determinación de lo que se considera mediación cultural realizada por la comisión de valoración no supone una modificación a posteriori del objeto de la convocatoria sino la concreción de los argumentos que la comisión estableció que se debían de dar en los proyectos para poder considerarlos como actividades de mediación cultural. Se determinaron esos parámetros con carácter previo para aumentar las garantías de un trato igualitario de todas las solicitudes presentadas, vista la heterogeneidad de proyectos a valorar. Esta aclaración no sustituye lo dispuesto en las bases, únicamente complementa y aclara lo establecido en ellas.
- De acuerdo con esa determinación, y a la vista de los argumentos incluidos en la alegación, la comisión de valoración realiza las siguientes consideraciones:
 - o La propuesta presentada no incluye un proceso definido de mediación o de transformación. La enumeración de etapas alegada no puede considerarse como un proceso sino como una relación de actividades que, si bien pueden ser



entendidas como complementarias, no describen el proceso que se pretende, sino que reúnen acciones más o menos relacionadas, dirigidas a personas distintas en grupos de entre 30 y 150 personas, o con participaciones temporales disímiles que van desde tan solo 2 horas hasta 8 o 10 horas.

- o Si bien es cierto que en el proyecto se incluyen objetivos que podrían considerarse propios de una actividad de mediación cultural, lo que se evalúa no es el enunciado de esos objetivos, sino la relación entre las actividades propuestas o la metodología elegida. Del análisis de la documentación presentada no se deduce la relación entre esas actividades y los objetivos propuestos, en especial si atendemos a la duración de la mayoría de esas acciones (entre 1 y cinco horas), o a la determinación inconcreta de los intervinientes, como ya reseñamos en el párrafo anterior.
- o La distribución de actividades a lo largo de cuatro meses no encaja en la idea expresada por la comisión de valoración en el acta anterior. No se trata de que el proyecto sume en total muchas semanas, sino de que los intervinientes elegidos puedan lograr la transformación que se pretende con su participación activa en esas actividades o procesos. De la lectura de las actividades, su duración y el presupuesto incluido en la solicitud inicial, es posible deducir que la mayoría de los intervinientes participarían en actividades de corta o muy corta duración.

Segundo: El reparto del crédito existente no sufre alteración alguna respecto de la propuesta provisional, esto es:

CIF	Razón social	Proyecto	Puntos	%	Cantidad solicitada	Cantidad propuesta
G38239497	Asoc. de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos Orobal	Danza y Teatro Contemporáneo y Expresión Corporal	74	100	3.800,00 €	3.800,00 €
G38748034	Asoc. Cultural Maye	Taller de Micropiezas Audiovisuales en Barrio de San Honorato	62	100	5.000,00 €	5.000,00 €
G76509686	Asoc. Músico Sociocultural Bloko del Valle	Un Espacio para la Integración	56	100	5.000,00 €	5.000,00 €
G76509686	Asoc. Músico Sociocultural Bloko del Valle	Bloko Txiki	56	100	5.000,00 €	5.000,00 €
G35872472	Asoc. Asperger Islas Canarias	Puzzle Atípico. Proyecto Vídeoarte	56	100	5.000,00 €	5.000,00 €
G38960761	Asoc. Puente Humano	Moldeable Memoria	49	100	4.889,00 €	4.889,00 €
G38283776	Asoc. Cultural Amigos de La Librea	Mejorando Nuestras Tradiciones	39	100	5.000,00 €	5.000,00 €

Los beneficiarios, de conformidad con la base duodécima de las que rigen la convocatoria de estas subvenciones, tienen un plazo de **diez días hábiles** para aceptar la subvención otorgada y que el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2018.